

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Propuesta implantación de un modelo de contabilidad analítica o de servicios de costes y diseño de indicadores representativos de gestión dentro del contexto de entidades que comprenden el perímetro de consolidación de información económica financiera de la Junta de Andalucía, ya sea la Administración General, Agencias Administrativas, Agencias de Régimen Especial, Agencias Públicas Empresariales, y Consorcios sometidos al régimen presupuestario de la Junta de Andalucía.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

De acuerdo con la Intervención General de la Administración del Estado, los nuevos retos que deben afrontar las Administraciones Públicas en un contexto en el que la gestión de los recursos públicos debe estar presidida por una actuación rigurosa y, sobre todo, eficiente, agudizan la necesidad de contar con herramientas cada vez más eficaces para facilitar esa gestión, a la vez que se debe posibilitar el conocimiento de la misma a los diversos agentes sociales.

Una de las técnicas que más puede ayudar en ese conocimiento y en esa eficiencia en la gestión lo constituye, sin ninguna duda, la contabilidad analítica, configurada como el instrumento capaz de segmentar organizaciones tan complejas como las que integran el ámbito de las Administraciones Públicas y posibilitar un conocimiento que incide especialmente en su gestión más eficiente.

El Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial aprobado por Orden de 30 de marzo de 2015, ya establece en su tercera parte, relativa a las cuentas anuales, la necesidad de incorporar en la Memoria información relativa a costes por actividades e indicadores de gestión con el objetivo de «mejorar la calidad de la información contable en el sector Público».

En 2021 ha concluido un proceso iniciado con la modificación introducida en el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, a través de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, que ha supuesto la inclusión tanto de los Consorcios adscritos a las Administración de la Junta de Andalucía en aplicación de lo previsto en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, como las Agencias Públicas Empresariales del artículo 68.1.b) de la citada Ley 9/2007, en la contabilidad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de este proceso, se ha incrementado notablemente, el ámbito subjetivo de entidades de la Junta de Andalucía sometidas al régimen presupuestario y todavía se hace más

necesario suministrar una información contable comparable y homogénea entre las distintas Administraciones Públicas y continuar el proceso de mejora de la transparencia y rendición de la información contable.

En este entorno, el trabajo de investigación que se propone tiene como objetivo obtener un modelo contable básico y homogéneo, adaptado a la singularidad del conjunto de entidades incluidas en el régimen de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, siendo posible o necesario la personalización a las particularidades de cada ente o grupos de entes de una determinada actividad pública desarrollada.

Este modelo de contabilidad analítica, ha de permitir obtener una rápida valoración del coste de las actividades desarrolladas por los distintos entes y proporcionar datos, resultados e informes válidos para el análisis del empleo de recursos públicos desde la perspectiva de la eficacia, eficiencia y economía, facilitando el control de la gestión de la entidad, la toma de decisiones, así como contribuir en la elaboración de los proyectos de presupuestos y constituir un complemento del resto de información incluida en el resto de estados contables que se presentan en la rendición de cuentas.

La fuente de suministro de los datos necesarios para el modelo de coste debe partir del Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (GIRO), que aporta cobertura funcional a los procesos económicos-financieros de la Junta de Andalucía.

Sin ánimo de ser exhaustivos, la normativa específica que deberá ser tenida en cuenta en el transcurso de los trabajos, se describe a continuación:

- Los Principios generales sobre contabilidad analítica de las administraciones públicas, de Ministerio de Economía y Hacienda (IGAE, 2004).
- Los indicadores de gestión en el ámbito del Sector Público, del Ministerio de Economía y Hacienda (IGAE, 2007).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, como plan marco para todas las Administraciones Públicas.
- Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, modificada por Orden de 24 de octubre de 2019 de la Consejería Hacienda, Industria y Energía.
- Orden de 30 de marzo de 2015 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial.

Por esta razón la Fundación IEHPA desea la colaboración de las Universidades con el fin de formular una propuesta para el conjunto de entidades sometidas a contabilidad pública y con régimen presupuestario.

II. OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es la formulación de una propuesta de un modelo contable analítico, adaptado a las características del conjunto de entidades que en el ámbito de la Comunidad Autónoma, están sometidas al régimen presupuestario de la Junta de Andalucía, así como una propuesta de relación de indicadores de gestión que se ajusten al mismo y constituyan un apoyo para la gestión y evaluación de la actuación pública.

Esta propuesta de modelo contable analítico, debe definir aspectos tales como las estructuras de costes a considerar, cómo han de tratarse los documentos de coste, la clasificación y asignación de costes y como sería el proceso de reparto de los diferentes elementos de costes a centros y actividades.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

El trabajo se materializará en un documento Word cuyo contenido mínimo será:

1. Resumen ejecutivo del proyecto de propuesta de modelo de contabilidad analítica o de coste, adaptado a las características de la administración de la Junta de Andalucía (extensión máxima cinco páginas).
2. Elaboración de una propuesta de modelo contable analítico a implantar en la administración de la Junta de Andalucía, idóneo para el ámbito subjetivo de entidades sometidas a su régimen presupuestario.
3. Definición de las estructuras de costes a considerar y procesos de reparto de costes a centros y actividades.
4. Propuesta de una relación de indicadores de gestión para las actividades realizadas por esas entidades.
5. Relación de fuentes y bibliografía.

El contenido del informe se expondrá en una presentación, una vez que haya finalizado el plazo para su elaboración ante las personas que designe la Fundación IEHPA, que en todo caso, serán anunciadas con antelación y que podrán formar parte tanto de la Fundación como de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía y sus entidades adscritas.

La presentación se acompañará de una proyección bajo el formato ppt o similar y contendrá un turno de preguntas de las personas asistentes. El lugar de la presentación será seleccionado por la Fundación IEHPA, pudiendo realizarse también de forma no presencial.

IV. METODOLOGÍA

En el transcurso de las dos primeras semanas después de la firma del contrato, se llevará a cabo una reunión de coordinación entre el personal investigador seleccionado y el personal designado por IEHPA con el fin de perfilar el contenido y el cronograma de actuaciones en función de lo expresado en la propuesta de programa de trabajo presentada en la solicitud conforme a la disposición sexta de las bases de la II Convocatoria de Plan de Investigación Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, Medio Propio. Una vez celebrada la reunión, se remitirá por parte del personal investigador el programa de trabajo definitivo en el que se describirán la propuesta de actuación, metodología a emplear y descripción de los productos finales a entregar, así como los principales hitos que puedan formar parte de la programación.

Para recabar la información necesaria en la realización del estudio, se utilizarán la vigente normativa autonómica contable vigente para estas entidades en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las nuevas resoluciones e instrucciones contables que deban ser incorporadas a la misma, tomando como marco la normativa de ámbito estatal pero adaptada a las singularidades del ámbito subjetivo autonómico.

Se podrá recurrir a los estados contables elaborados por este tipo de entidades en años anteriores en el proceso de rendición anual de la Cuenta General de la Comunidad y solicitar la realización de encuestas o entrevistas con responsables de las direcciones económicas de las entidades para identificar algunas especialidades de sus operaciones, elementos patrimoniales y aspectos contables, en general.

En el informe se podrán incluir esquemas, gráficos con los que el análisis resulte más comprensible.

V. DURACIÓN Y PLAZOS DE ENTREGA

El informe se entregará antes del 15 de noviembre de 2021. Una vez entregado el informe, se acordará una fecha para su presentación.

VI. CUANTÍA Y FORMA DE PAGO

El presupuesto del estudio se fija en 14.000 (catorce mil) euros sin incluir impuestos.

La forma de pago serán dos plazos, un 20% a la entrega del programa de trabajo indicado en el apartado IV anterior y el restante 80% a la finalización del trabajo coincidiendo con la entrega del informe objeto del estudios encargado.

VII. INSTITUCIÓN CONTRATANTE

Fundación Pública Andaluza, Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. con domicilio en calle Inca Garcilaso 3, Edificio Expo, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Persona de contacto representante de la Fundación:

Carmen Gallango Villanueva.

Directora económico-financiera y representante de la Fundación.

e-mail: carmen.gallango@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955.622.535

Personas de contacto para la gestión de contenidos y seguimiento de los trabajos:

Pedro Tomás Pérez Marcos

e-mail: pedro.perez.m@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955.927.987

Fernando Casas Pascual

e-mail: Fernando.casas@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955.622.452